El Maipo



# Corte Suprema ratifica demolición de construcciones en humedal de Pucón tras caso de “tomas VIP”

Posted on Noviembre 4, 2026

**El máximo tribunal confirmó el rechazo del recurso presentado por el propietario de las edificaciones emplazadas en el Delta del Trancura. Los dueños anunciaron que retirarán las cabañas modulares en un plazo de 45 días, mientras organizaciones ambientales han cuestionado las intervenciones en el sector.**

La **Corte Suprema confirmó la decisión que respalda la orden de demolición de construcciones instaladas en el humedal Delta del Trancura**, en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía. El fallo ratificó el rechazo del recurso de protección presentado por el propietario del terreno contra la Municipalidad, que había ordenado retirar las edificaciones por incumplimientos a la normativa urbanística.

Las estructuras corresponden a cabañas modulares utilizadas con fines personales y vacacionales. Tras conocer la resolución judicial, la defensa de los propietarios anunció que comenzará su desmontaje y que el proceso se extenderá por aproximadamente **45 días**.

## Más de 800 metros cuadrados de construcciones cuestionadas

El conflicto se originó por edificaciones emplazadas en el sector de **La Puntilla**, en el Delta del Trancura, junto al lago Villarrica. Según los antecedentes municipales, las obras no contaban con los permisos correspondientes y presentaban posibles infracciones a la **Ley General de Urbanismo y Construcciones**.

La Dirección de Obras Municipales fiscalizó el lugar y denunció al propietario, **José Miguel Calvo Puig**, ante el Juzgado de Policía Local. Posteriormente, mediante un decreto alcaldicio del **9 de octubre de 2025**, el municipio declaró inhábiles las construcciones y ordenó demoler más de **800 metros cuadrados**.

El propietario presentó un recurso de protección para impugnar la medida. Sin embargo, la Corte de Apelaciones de Temuco rechazó la acción el 15 de abril de 2026. La decisión fue posteriormente revisada por la Corte Suprema, cuya Tercera Sala confirmó el fallo el **27 de octubre**.

## Propietarios anunciaron retiro de las cabañas en 45 días

Tras la resolución, la abogada de los propietarios, **Bernardita Hiriart**, confirmó que sus representados fueron notificados y que comenzarán los trabajos para retirar las estructuras.

La profesional explicó que, debido a que se trata de construcciones modulares, el procedimiento contempla su desconexión, desmontaje y traslado. Según estimó, las labores deberían extenderse por aproximadamente **45 días**.

La defensa también cuestionó que el caso sea denominado una “toma VIP”. Hiriart sostuvo que sus representados son propietarios del terreno desde **1996** y que, por esa razón, no correspondería hablar de una ocupación ilegal.

Además, descartó que exista un proyecto inmobiliario o comercial para el sector. Según señaló, las construcciones tenían un uso personal y vacacional.

El Maipo

# Organizaciones ambientales cuestionan intervenciones en el humedal

El caso también ha generado preocupación entre organizaciones y representantes ambientales por las intervenciones realizadas en el Delta del Trancura.

**Jimena Sanhueza**, integrante del Movimiento Ambiental Intercultural (MAI), ha denunciado posibles afectaciones al ecosistema asociadas a intervenciones como drenajes y extracción de áridos para rellenar terrenos. También advirtió sobre los riesgos que podrían generar las descargas de sistemas particulares de aguas servidas en un entorno vinculado al lago Villarrica.

La activista sostuvo que la controversia no se limita a la titularidad de los terrenos, sino que también involucra el uso de espacios sujetos a protección ambiental y las intervenciones que pueden alterar sus características naturales.

El caso vuelve a poner sobre la mesa las dificultades de fiscalización de construcciones en sectores de alto valor ecológico, especialmente en zonas lacustres donde confluyen intereses particulares, actividades turísticas y la protección de humedales.

Con la decisión de la Corte Suprema, queda respaldada la medida municipal que ordena retirar las edificaciones. Ahora, el cumplimiento del desmontaje anunciado por los propietarios será uno de los aspectos que deberá seguirse en las próximas semanas.

El Maipo